Not.a

En Cieza en dho dia mes y año Yo el Ess.no hize notorio el decre-
to de esta otra parte a D.n Benito Olmedo de Medina Residente
en esta villa en su Persona que dijo que lo entendia de que Certifi-
co de ello y fee

Marin

A. D.n Benito Olmedo

Decreto Para Nombrar Receptor
de Bulas de Pr de la S.ta

En la Villa de Cieza en Beinte y un
de Henero de Mill Setez.tos y Beinte y dos los Señores de ella
D.n Mig.l de Lucas Marin Abogado de los R.s Consejos Alcalde
Mayor de esta villa Por el Estado de Pechos D.n Fern.do Marin
Perez Pinero Alferez Mayor D.n Ant.o Buitrago y Losa
y D.n M.l Ruiz Soler Regidores Perpetuos de esta Justicia
y Regim.to de ella estando juntos en su ayuntam.to Como lo tienen
de costumbre Para tratar y Conferir las Cosas tocantes y
Pertenecientes al Serv.o de Dios Nro S.r y Bien y utilidad de
esta Republica Con asistencia de D.n Fran.co Buitrago Marin
Procurador Sindico de esta villa Se acordo lo sig.te

Que en atencion a que ahiendose Nombrado en las elec-
ciones de oficios que para esta villa se celebraron en Bein-
te y quatro de Junio de el año Pasado de Mill Setez.tos y Bein-
te y uno Por Receptor de Bulas Para su Repartim.to en ella a
Presentacion de los Señores Curas de esta villa a quien Por el
eminentissimo Cardenal Ill.mo S.r D.n Luis Belluga obispo
de este obispado se tiene Nombrado Por fiscal de lo
ecclesiastico de esta dha villa D.n Juan Ortiz quien
esta en actual exercicio y exento de esta carga Por Pre-
vilegio que tiene y traer consigo dho su oficio Por cuio
Motivo la que ... que se dilata el hacer Nuevo Nombra-
miento de Persona que las Reciba Para su distribu-
cion Por la Proximidad de la quaresma en cuia aten-
cion dhos Señores de una Conformidad Nombraron
Por tal Receptor Para dhas Bulas y distribucion de ellas
Para este pres.te año a D.n Bar.me Moreno hijo de Joseph